pero para que el exponente pueda en ella levantar un edificio de nueva planta. Hallando justa el congreso la solicitud del interesado, comisionó á los Sres Alcalde y Liborda para que dispusiesen la traslacion de dicha tejabana al sitio mas conveniente y cercano á la casa cuartel.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Presidente por sí y por todos los demas Señores concurrentes segun costumbre de que certifico yo el Secretario.#

Joaquin de Irizar
y Moya.

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri.

En la sala Consistorial de esta villa de Vergara á seis de Febrero de mil ochocientos cuarenta y seis, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Joaquin de Irizar y Moya Alcalde de la misma, los Sres D. Miguel de Zabala Procurador Síndico, D. José Manuel de Azcárate, D. Fermin de Liborda y D. José Vicente Aranguren Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido y aprobado el acta anterior, se pasó á tratar de los asuntos siguientes.

Se leyó lectura de una comunicacion del Sr. Alcalde saliente fha 30 de Enero último, con la que acompaña la cuenta general de propios y arbitrios de esta villa pertenecientes á la administracion municipal del año proximo pasado, para que examinada y censurada que sea por el Ayuntamiento, se remita al Sr. Gefe Superior Político de la Provincia para su superior exámen y aprobacion. Enterado el congreso acordó pasar dicha cuenta con sus comprobantes al Sr. Procurador Síndico, para que reconociendola detenidamente, se sirva emitir su dictamen por escrito, exponiendo lo que se le ofrezca y parezca.

Con lo cual se dió fin á esta acta firmando el Sr. Presidente por sí y por los demas Sres concurrentes de que certifico yo el Secretario.

Joaquin de Irizar
y Moya.

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri

En la sala Consistorial de esta villa de Vergara á trece de

Febrero de mil ochocientos cuarenta y ocho, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Joaquin de Urizar y Moya Alcalde de la misma, los Señores D. Miguel de Zavala Procurador Sindico, D. Jose Manuel de Arcaute, D. Fermin de Laborda, D. Frnco. Mendiguchia y D. Andres Anduaga Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido y aprobado el acta anterior se pasó á tratar de los asuntos siguientes.

Se dió cuenta de una comunicacion que con fecha 8. del actual dirige de Madrid el Sr. D. Francisco Ignacio de Altuna Diputado á Cortes por el Partido de Tolosa y Comisionado en corte por esta Provincia, manifestando las causas por las que se le ha privado de subscribir la esposicion presentada al Sr. Ministro de Instruccion pública por varios Senadores y Diputados á Cortes, sobre que se erija en este Seminario una Escuela cientifica é Industrial, que perpetue la memoria del célebre convenio que tuvo lugar en los campos de esta villa; añadiendo que si no ha firmado aquella instancia, no ha sido culpa suya, ni prueba tampoco su falta de celo é interés hácia un establecimiento de que es hijo, al que aprecia como el que mas, y en cuyo obsequio está y estará siempre dispuesto á hacer cuanto de él dependa. Enterado el congreso, se deliberó detenidam.te acerca de los términos con que debia contestarse á dicha comunicacion, y la mayoria del congreso fué de parecer de que se limitase á dar las gracias á dicho Señor, haciéndole presente que la villa de Vergara ha recibido antes de ahora repetidas pruebas de su buena disposicion á proteger los intereses de ella, y muy particularmente la de su acreditado Seminario. Para redactar el oficio de contestacion se comisionó á los Sres. Arcaute y Laborda.

El Sr. Alcalde despues de la prolongada discusion que tuvo sobre el asunto dijo: que su voto era que habiendo dado el Sr. de Altuna Diputado á Cortes unas aplicaciones tan claras y terminantes y tan solo hija de su deseo de manifestarse en toda union con los intereses de la villa en los puntos formales, y sobre todo en lo que concernia al mero plan de ampliacion de estudios científicos é industriales en este Seminario Instituto, no bastaba que se le diesen unas simples gracias por su benevolencia, porque el interesado las consideraria como una mera fórmula ó ceremonia; que el interesado habia hecho realmente muchos beneficios á este Seminario, estaba pronto á hacerlos, y ademas estaba en el órden que habitualmente tuviese mucha influencia en los negocios de la Provincia, por lo que merecia muy singular atencion su persona. Que sin prejuzgar las razones que tuvo el Sr. Diputado para cambiar la resolucion de los comisionados en corte para arreglar por un carg.o de las tres Provincias los Fueros y demas dependencias de estas, que por ignorarlas no las juzga, aunque cree porque así debe hacerlo, que habran sido fundadas y graves; no puede menos de lamentar esta circunstancia y considerarla como muy deplorable, y añadir que ante todo desea la conservacion de los Fueros, y que guiado de este principio siente con el Sr. Altuna y los demas compañeros suyos comisionados

FUEROS

en Corte, que se hagan puesto obstáculos á la disolucion de los Consejos Provinciales, que los cuerpos constituidos en el Reis consideran como un Contra-fuero, y el esponente con ellos.

En seguida se hizo lectura de una carta que D. Melchor Sanchez Toca Diputado á Cortes por este Partido, escribe á su hermano D. Luis, previniendole seria muy conveniente que en nombre de esta villa se dirigiese una carta gratulatoria á cada uno de los Sres que firmaron la esposicion de que se hace merito en el parrafo que antecede, indicando al propio tiempo que su redaccion se encomiende á uno de los tres Señores, Berroeta, Ortcaga, ó Ordangoin. En su vista se dió comision á los mismos Señores Azcárate y Laborda para que dispusiesen el borrador, poniendose al efecto de acuerdo con cualquiera de los indicados sugetos, si lo estimaban oportuno.

Por ultimo quedó enterado el congreso de dos comunicaciones de la Ill.e Diputacion de esta Provincia, participando por la primera de ellas haber nombrado al Arquitecto D. Pedro Nolasco de Tellería para el reconocimiento del Puente de Zubieta, con motivo de las cuestiones que la villa tiene pendientes con la Inspeccion del camino vecinal del Rio-Deva, sobre la rampa construida fuera del nuevo arco; y por la segunda se dice haber suspendido aquella resolucion hasta saber el parecer de la citada Inspeccion, á la cual habia pasado la contestacion que la villa dirigió á consecuencia del primer oficio, pidiendo algun tiempo de termino, puesto que podia esperarse que este asunto se terminase amigablemente.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Presidente por sí y por los demas Señores concurrentes de que certifico yo el Srio. =

Joaquin de Irizar
y Moya.

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri.

En la Sala Consistorial de esta villa de Vergara á veinte de Febrero de mil ochocientos cuarenta y ocho, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Joaquin de Irizar y Moya Alcalde de la misma, los Señores D. Miguel de Zabalo Procurador Sindico, D. José Manuel de Azcárate, D. Fermin de Laborda, y D. José Vicente Aranguren Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido y aprobado el acta anterior se pasó á tratar de los asuntos siguientes.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Gefe Superior Político de esta Provincia de 15 del actual, en que con insercion de una Real órden comunicada por el Sr. Ministro de obras públicas, participa al Ayuntamiento haberse